



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°172 -2012-MDP-T.

Pocollay, 31 de Mayo del 2012.

VISTOS:

El Oficio N°148-2012-MIDIS-PRONAA/EZ-TACNA del 15 de Marzo del 2012, de la Jefa Zonal del PRONAA - TACNA, referente a la atención del programa de Complementación Alimentaria 2012 transferido a los Gobiernos Locales acreditados y/o verificados; el Oficio N°150-2012-GM/MDT solicitando autorización para el uso de fondos del Programa de Complementación Alimentaria por la Municipalidad Provincial de Tacna; el Informe N°288-2012-OPP-MDP-T de la Dirección de Planificación y Presupuesto, recomendando autorizar la transferencia financiera. Además de lo Aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Mayo del 2012, donde este órgano colegiado por Unanimidad acepta la TRANSFERENCIA FINANCIERA referida a los programas sociales 2012.

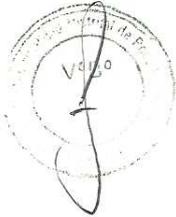


CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°353-2011-A-MDP-T de fecha 30 de diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2012, entre los cuales se encuentran los recursos para los Programas Sociales transferidos en el marco del proceso de descentralización por el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS por la suma total de S/.72,683.00 Nuevos Soles.



Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 12° de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en su literal d.1 del numeral 1. se autoriza para el presente año fiscal de manera excepcional, las Transferencias Financieras que efectúen los Gobiernos Locales en el marco de los Programas Sociales.

Que, mediante Informe N°288-2012-OPP-MDP-T de la Dirección de Planificación y Presupuesto, se recomienda que en cumplimiento al requerimiento del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MINDIS, a lo señalado por la Municipalidad Provincial de Tacna y conforme a la normatividad presupuestal, se autorice la transferencia financiera de los recursos asignados para el Programa de Complementación Alimentaria por la suma de S/. 62,488.00 Nuevos Soles; y para el Programa PAN-TBC el monto de S/.10,195.00 Nuevos Soles. En el marco Presupuestal del año Fiscal 2012.



Que, el Artículo 7° del Decreto Supremo N°008-2007-EF, señala que los fondos públicos a ser transferidos por la Dirección Nacional del Tesoro Público a las Municipalidades Acreditadas y/o Verificadas, constituyen Transferencia Programáticas destinadas exclusivamente al financiamiento de los Programas Sociales en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Que, para la ejecución del programa de Complementación Alimentaria, las Municipalidades Distritales deben transferir a las Municipalidades Provinciales los recursos asignados para dichos fines, debido a que la entidad encargada de la adquisición y distribución de los insumos es la Municipalidad Provincial.



Y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N°29812 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2012 y demás normas legales pertinentes; y con el Visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Dirección de Planificación y Presupuesto y Dirección de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER la Autorización de la TRANSFERENCIA FINANCIERA de la Municipalidad Distrital de Pocollay a favor de la Municipalidad Provincial de Tacna de los recursos asignados para el Programa de Complementación Alimentaria por la suma de S/. 62,488.00 Nuevos Soles; y para el Programa PAN-TBC por el monto de S/.10,195.00 Nuevos Soles. En el Marco Presupuestal del año Fiscal 2012; para la ejecución de Programas Sociales del año 2012, transferidos





Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°172-2012-MDP-T.

Pocollay, 31 de Mayo del 2012.

por el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA. En mérito a lo expuesto en el presente.

ARTICULO SEGUNDO: INVOCAR la Municipalidad Provincial de Tacna a través de sus respectivas áreas de Presupuesto o las que haga sus veces, incorporen en sus respectivos presupuestos mediante Crédito Suplementario, la transferencia financiera autorizada en el artículo precedente, en la fuente de Financiamiento de Donaciones y transferencias, dentro de los cinco (5) días de aprobada la presente.

ARTICULO TERCERO: DERIVASE copia de la presente a la Municipalidad Provincial de Tacna, para cumplimiento de los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Cc:
Archivo
GM
GDESS
OAJ
SG
SReg.

